



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Boletín N°15.875-03:

PdL que modifica la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, para establecer el pago de intereses sobre fondos disponibles en cuentas corrientes, en las condiciones que indica

Solange Berstein J.

Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero

Agosto 2024

¿Qué hace el Proyecto?

Se modifica el artículo 8° del DFL N°707 de la Ley Sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques:

Artículo 8° vigente	Artículo 8° propuesto
Artículo 8°. - Los Bancos podrán cobrar comisión y abonar intereses en las cuentas corrientes, de acuerdo a las normas que dicte el Banco Central.	Artículo 8°. - Los Bancos podrán cobrar comisión y deberán abonar intereses en las cuentas corrientes, de acuerdo a las normas que dicte el Banco Central.

“El proyecto busca actualizar y estandarizar las prácticas bancarias en Chile en respuesta a su desarrollo económico y las necesidades cambiantes de los consumidores y el mercado financiero. A nivel internacional, refleja tendencias comunes en la regulación bancaria que buscan proteger a los consumidores y promover la eficiencia del mercado.”

Cómo se relaciona el Proyecto con el mandato institucional de la CMF



- El proyecto de ley en discusión se relaciona estrechamente con **dos de los mandatos institucionales** de la CMF: estabilidad del sistema financiero y desarrollo del mercado financiero.
- En el ámbito de **estabilidad** del sistema, imponer la remuneración en CC podría afectar el modelo de negocio de algunas entidades medianas, para las cuales podría ya no ser conveniente ofrecer dicho producto.
- En el ámbito de **desarrollo** de mercado, el beneficio de la remuneración en cuenta corriente podría ser contrarrestado por una menor oferta de dicho producto y/o un aumento en el costo del crédito.

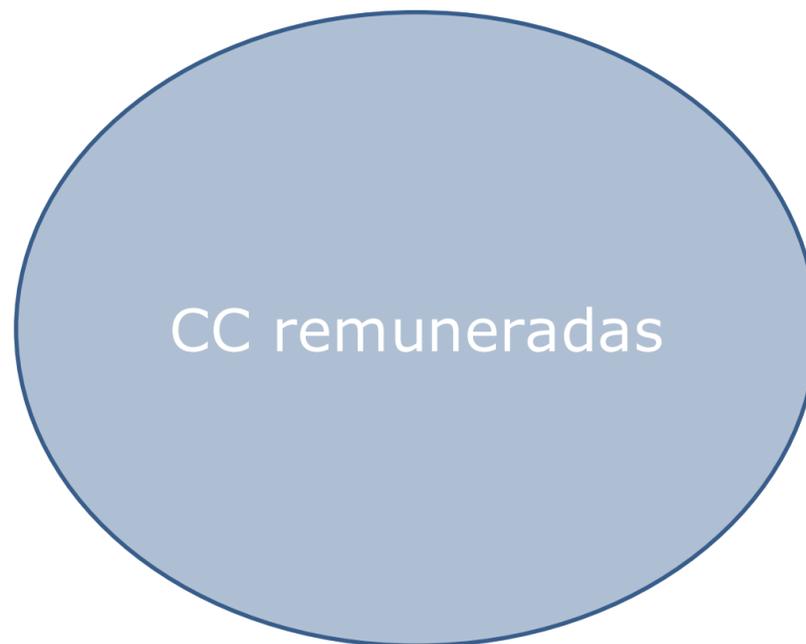
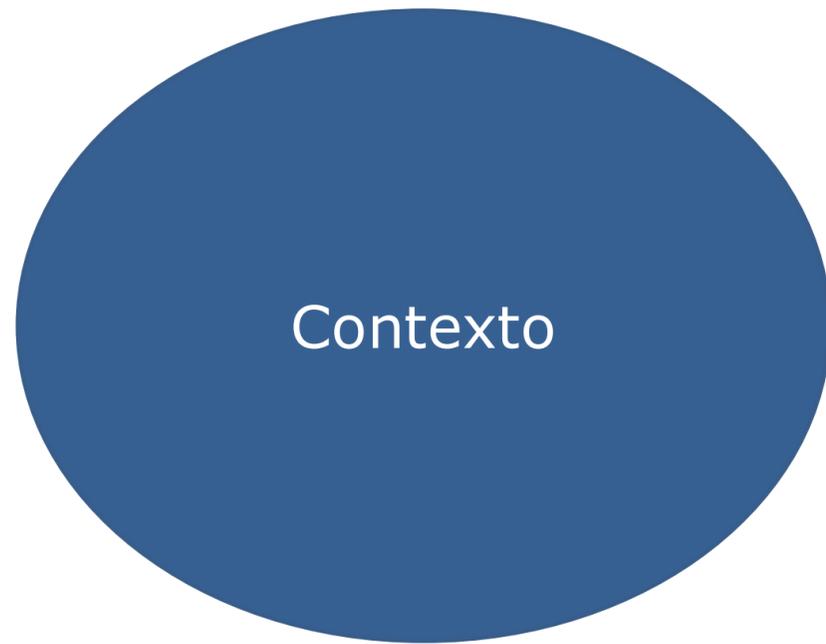
Temas a tratar

Contexto

CC remuneradas

Reflexiones
Finales

Temas a tratar



Contexto del mercado local

En la actualidad, ya existen alternativas que permiten disponer de los recursos con la oportunidad que el cliente lo requiera, y obtener remuneración:

- **Cuentas de ahorro:** En 2022 el BCCh modernizó su regulación, eliminando los límites al número de giros que conllevarían a pérdida de intereses y/o reajustes respecto de los saldos promedio mantenidos en la cuenta de ahorro, permitiendo que éste sea acordado en el respectivo contrato entre las partes.
- **Cuentas vistas y corrientes:** La regulación también permite el pago de intereses por los saldos mantenidos en estas cuentas. Hay dos entidades que ofrecen cuentas vistas remuneradas y ocho cuentas corrientes remuneradas.

Contexto del mercado local

En octubre de 2023, la CMF publicó un simulador de tarifas de cuentas vista, el cual captura la complejidad de los intereses y comisiones pactadas por los bancos en las diferentes cuentas. Durante el proceso de levantamiento de información, se han observado reducciones en las comisiones, creación de cuentas universales y ajustes en las condiciones de las cuentas.

CMF EDUCA PORTAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA

El Mercado de Valores El Mercado de Seguros Bancos e Instituciones Financieras

Material de apoyo

Inicio / Material de apoyo / Interactivos

Simulador de Tarifas Mensuales de Cuentas de Depósito a la Vista

Versión Piloto

Ingresa al simulador los datos solicitados

Preocúpate que reflejen de la mejor forma el uso mensual que le das a tu cuenta a través de giros en cajeros, transferencias, pagos, etc.

El simulador te entregará el costo neto mensual que pagas por tu cuenta de depósitos a la vista

$$\text{Costo neto total} = \text{Intereses recibidos} - \text{Comisiones pagadas}$$

Hay instituciones en que puedes tener ingresos de intereses por el saldo mantenido en tu cuenta.

El simulador te ayudará a mejorar el uso de tu cuenta y bajar los costos mensuales

También puedes ingresar datos que te permitan simular diferentes escenarios.

Contexto del mercado local

- **Cuenta corriente (CC):** Es un contrato entre una persona y un banco, donde el deudor accede a un servicio multi-producto con la posibilidad de depositar a la vista, así como de acceder a una línea y tarjeta de crédito, entre otros servicios (ejecutivos, cheques, canal web, etc.).
- La mayoría de las CC son “no remuneradas” (99,8%). Sin perjuicio de lo anterior, 8 bancos de la plaza ofrecen la CC remunerada.
- Existen más de 27.000 CC remuneradas, de las cuales 20.000 son asociadas a personas naturales.
- Estas CC remuneradas en general se vincularían a saldos altos, que mediante un mayor poder de negociación, logran pactar una remuneración por sus saldos.
- El último año, el número de CC remuneradas a personas naturales ha aumentado a más del doble. Esto debido a que, en los últimos meses, algunos bancos han quebrado la inercia aumentando de forma importante el producto.

Temas a tratar

Contexto

CC remuneradas

Reflexiones
Finales

Sobre la remuneración de cuentas

Los bancos tienen diversas formas de financiar el crédito que otorgan, entre las que destacan los “depósitos y otras obligaciones a la vista” (CC, depósitos a la vista, etc.) y los “depósitos y otras obligaciones a plazo” (cuentas de ahorro, depósitos a plazo o DaP, etc.).

Los depósitos y otras obligaciones a la vista tienen “una permanencia incierta”, pudiendo ser retiradas en cualquier momento. Por ello, los requerimientos regulatorios de activos líquidos (LCR, encaje y reserva técnica) son superiores respecto a los DaP, haciéndolas comparativamente más costosas. Esto explicaría, las menores tasas en la remuneración respecto a los DaP.

Para entender el impacto de obligar a remunerar cuentas corrientes, habría que hacer un estudio de precio y competencia. Se debería evaluar impacto en costos de manera comprensiva, así como en inclusión financiera.

Sobre la remuneración de cuentas

Según la revisión de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), de los países estudiados, sólo en Argentina es obligatorio remunerar las CC. En la mayoría de los países el pago de interés es facultativo, al igual que en Chile.

En general, los requisitos para la obtención de una CC remunerada varían entre producto/institución, pero típicamente se refiere a que se pague el sueldo/pensión y realizar pagos con la tarjeta asociada.

En el caso chileno, cabe recordar que los ingresos vinculados a las transacciones con tarjetas de pago (débito) han disminuido, como resultado de la disminución de las tasas de intercambio, producto de la implementación de la Ley N°21.365.

Respecto a las Cuentas Corrientes, estas tienen un costo levemente mayor debido al eventual uso de la línea de crédito asociadas (provisiones). Ese costo se podría traspasar a las eventuales remuneraciones de las CC, o bien anularlas.

La obligación de remuneración también podría encarecer el costo del crédito.

Temas a tratar

Contexto

CC remuneradas

Reflexiones
Finales

Reflexiones finales

Una alternativa al actual PdL es facilitar la comparabilidad exigiendo la publicación, en el sitio web de cada banco, de las tasas de interés y comisiones de las CC, cuentas vistas y cuentas de ahorro. Esto mantendría la lógica facultativa de la remuneración de la relación comercial, como es en España, Colombia, Estados Unidos y Francia, pero facilitaría la competencia al considerar otorgar información pública, actualizada y estandarizada.

De acuerdo con la experiencia del simulador de tarifas de cuentas vista, este tipo de información favorece el desarrollo de mercado (disminución de comisiones y otorgamiento de remuneraciones). Esta sería una forma que evitaría potenciales distorsiones, pero permitiría romper una eventual inercia en los participantes de mercado.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Boletín N°15.875-03:

PdL que modifica la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, para establecer el pago de intereses sobre fondos disponibles en cuentas corrientes, en las condiciones que indica

Solange Berstein J.

Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero

Agosto 2024